Administración
NACIONAL DE NAVEGACIÓN
Y PUERTOS

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 20 de diciembre de 2019

Señor
Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.

Me dirijo a usted con respecto a la Nota de Reparo N° 27906/2019 de fecha 19 de diciembre de Licitación Pública Nacional **N°03/2019*"REMODELACION Y ADECUACION GENERAL DE PLAYA DE MANIOBRAS Y ESTACIONAMIENTO DE LAS TERMINALES PORTUARIAS DE ENCARNACION, CIUDD DEL ESTE Y PEDRO JUAN CABALLERO" - PLURIANUAL*- ID N° 363.235 a fin de comunicarle la siguiente justificación con respecto al Punto 2.**

Comunicamos sobre la fecha de formalización de la emisión y firma del Contrato, haciendo alusión al Art. 34 del Decreto N° 7434/11, aclaramos que nos hemos ceñido estrictamente a lo establecido en el Art. 36 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a la contratante a formalizar el Contrato dentro de los 20 días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación, que por disposición del Art. 137 de la Constitución Nacional, esta es una escala superior referido al Decreto reglamentario, es más sabido que el atraso de la formalización del Contrato prorroga en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes.

La suscripción del contrato se realizo por que en las zonas de obras (playas de estacionamiento de Encarnación, Pedro Juan Caballero y Ciudad del Este) las mismas se encuentran en un estado muy deteriorado a consecuencia de la cantidad de vehículos, camiones y/o transportadoras que circulan diariamente. Es *de suma urgencia para iniciar los trabajos para poder tener una mejor circulación y así ofrecer un mejor servicio.*

La Convocante bajo su exclusiva responsabilidad ha formalizado el Contrato en la fecha indicada.

Al respecto, solicito que el mismo sea publicado en el Portal de Contrataciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Ricardo A. Cuquejo C.
Gerente
ANNP | Gerencia de UOC